REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto No. 1331

Referencia: DESPACHO COMISORIO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A
Demandado: GERMITON ENRIQUE VALENCIA QUIÑONEZ
Radicado: 190014003003-2023-02025-00

Encuentra este Despacho Judicial que la apoderada judicial de la parte demandante MARTHA LUCIA FERRO ALZATE, mediante comunicación de fecha 2 de junio de 2.023, allegó escrito solicitando la devolución del Despacho Comisorio CYN/008/0342/2023 sin diligenciar, en razón a que el vehículo de placas MJR-468, esta inmovilizado en el Parqueadero Caliparking en la ciudad de Cali y ya está comisionado para la diligencia de secuestro el JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, VALLE.

En atención a lo que antecede se dispone devolver sin diligenciar al Juzgado de origen, para lo de su competencia y fines pertinentes el exhorto CYN/008/0342/2023 del 23 de febrero de 2.023.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/LMC